



OIR-TSE-6-I-2022

**Unidad de Acceso a la Información Pública**, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las nueve horas con treinta minutos del cuatro de febrero de dos mil veintidós.

I. El 24 de enero de 2022, los ciudadanos solicitaron por correo electrónico a esta  
unidad, la siguiente información:


1. *Reporte de retenciones y/o descuentos realizados a empleados y funcionarios del Tribunal Supremo Electoral reflejados en planilla, en concepto de donaciones voluntarias, aportaciones o cuotas partidarias para partidos políticos del año 2021. La información deberá contener: número de empleados sujeto a estas retenciones o descuentos, el partido hacia donde fueron transferidos las retenciones o descuentos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales.*
2. *Informe de cualquier otra partida o cuenta relacionada con una aportación voluntaria u obligatoria, ya sea eventual o permanente que vaya hacia un partido político con el propósito de financiarlo. La información deberá contener: el número de aportes realizados, el número de empleados sujetos a esos aportes, el partido hacia donde fueron transferidos los fondos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales correspondientes al año 2021.*
3. *Detalle de otro tipo de mecanismo de aportación que realizan los empleados y funcionarios del Tribunal Supremo Electoral a partidos políticos por un medio distinto a la planilla. Deberá indicarse el cargo del empleado o funcionario encargado de recibir dicha aportación.*

II. La solicitud fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos dispuestos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y artículo 54 de su Reglamento.

III. A) Con base en el artículo 70 de la LAIP, se requirió la información al jefe de la Dirección Financiera Institucional, quien proporcionó la información requerida en el numeral 1 relacionado al partido FMLN, precisando que es la única información que dispone.

B) Por tanto, se entrega a los solicitantes, dos archivos en versión pública (art. 30 LAIP) que contienen la información solicitada detallada por *número de retenciones o descuentos realizados, número de empleados sujetos a estas retenciones o descuentos, el partido hacia donde fueron transferidos las retenciones o descuentos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales*

Notifíquese.



Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos  
Oficial de Información  
Tribunal Supremo Electoral